

locales con servicio de agua potable y del primer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón.

Conforme al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria este edicto surte efectos de notificación a los contribuyentes.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres primero y segundo de 2002 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El período voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 20 de septiembre de 2002.

El período voluntario de las cuotas del padrón del primer cuatrimestre de 2002 será del 20 de julio al 20 de septiembre de 2002. Su pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamar, Caixa Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Murcia.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación en C/ Puerta Nueva, n.º 10, Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas conforme al art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del citado Reglamento.

Murcia, 24 de junio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

6786 Aprobada calificación de parcelas sobrantes de parcelas municipales.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de junio de 2002, ha aprobado la calificación como parcelas sobrantes de las siguientes parcelas municipales:

Finca 1789 del Inventario de Bienes Inmuebles: "Parcela en C/Bravo Murillo, 13, de Santiago el Mayor, de superficie 69,93 m², que linda: al norte, María Carrillo Noguera, al este, resto de la matriz en porción destinada a vía pública, al sur, hermanos Carrillo Fernández, y al oeste, finca de la que procede."

Finca 1790 del Inventario de Bienes Inmuebles: "Parcela en C/ Orilla de la Vía, 3, de Santiago el Mayor, de superficie 39 m², que linda: al Norte y al Este, resto de la matriz en porción destinada a vía pública, al Sur, Juan Martínez, y al Oeste, José Muñoz."

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como sobrante se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de junio de 2002.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

Murcia

6576 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para café-bar.

Habiendo solicitado Ruma 2000, S.L., licencia de actividad para café-bar con música, en un establecimiento sito en calle Mayor, número 215, 1 bajo, Puente Tocinos (expediente 4.878/2001), la cual se tramita por el procedimiento de autorización de uso excepcional por razones de interés público, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, cualquier persona que se considere interesada pueda comparecer en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, número 1 de Murcia, a fin de tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos o alegaciones considere pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Pliego

6634 Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2002 y la Plantilla y relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 2002, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	360.653,91
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.311,67
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	468.512,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	516.545,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.918,14
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.740,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	335.274,49
8	ACTIVOS FINANCIEROS	901.175,83
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.139,48
	TOTAL	2.748.271,97

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	574.163,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	709.379,47
3	GASTOS FINANCIEROS	4.027,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.319,44
6	INVERSIONES REALES	1.352.984,32
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.195,86
	TOTAL	2.748.271,97

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:**

A) Funcionarios de Carrera:

Con Habilitación de Carácter Nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

- Subescala administrativa, 1.

- Subescala auxiliar, 3.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Clase Policía Local, 2, una vacante y otra cubierta en propiedad.

- Clase Auxiliar Policía Local, 3.

- Clase Cometidos Especiales, 1, vacante.

B) Personal Laboral:

Fijo:

- Arquitecto Técnico, 1.

Eventual:

- Operarios Cometidos Varios, 3

- Agente de Desarrollo Local, 1, obra o servicio.

- Limpiadoras, 7, media jornada.

- Auxiliares de Hogar, 4, media jornada.

- Experto Docente, 1, a media jornada.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 7 de junio de 2002.—El Alcalde, Juan Guillén González.

Torre Pacheco

6760 Aprobación inicial del Programa de Actuación, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 3-7-2002, ha sido aprobado inicialmente el Programa de Actuación, correspondiente al Plan Parcial Industrial municipal de Balsicas, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Gómez Sánchez, el cual ha elaborado igualmente, el correspondiente Programa de Actuación.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se podrá examinar el expediente, en la Sección de Asuntos Generales de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Torre Pacheco, 3 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

6688 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 17 de Roldán.

Por Resolución de 2-7-2002, ha sido definitivamente aprobado el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación número 17, de Roldán, promovido por Donamira Promotora, S.L. y redactado por el Arquitecto don José Torrico Muñoz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.4 en concordancia con el artículo 159.5, de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil, al de aparición de este anuncio (artículos 46.1 y 10.j de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía (artículos 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 2 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.